

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

Índice

1. Objeto del Expediente.....	3
2. Necesidad del Suministro	3
3. Descripción y Alcance del Suministro	3
4. Plazo de Ejecución/Entrega.....	4
5. Lugar de Entrega.....	4
6. Dirección del Suministro	4
7. Cláusula de Medios Humanos	5
8. Cláusula de Huelga	6
9. Cláusula de Altas Seguridad Social	7
10. Cláusula Medioambiental Específica	7
11. Cláusula de Prevención de Riesgos Laborales.....	8
12. Seguridad de la Información	8
ANEXO 1 PRODUCTOS LÍQUIDOS INFLAMABLES: INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TAREAS DE DESCARGA Y TAREAS DE LIMPIEZA EN CASO DE DERRAME.....	11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

1. Objeto del Expediente

Actualmente existen en el ACC Barcelona tres depósitos de gasóleo para el abastecimiento de grupos electrógenos. El objeto del expediente es establecer los requisitos funcionales y las características técnicas mínimas necesarias para el abastecimiento de dichos depósitos.

2. Necesidad del Suministro

Para cumplir con los requerimientos energéticos del edificio y mantener en perfecto funcionamiento las instalaciones es necesario el suministro de gasóleo.

3. Descripción y Alcance del Suministro

El suministro correspondiente a este expediente será de aplicación en el ACC Barcelona.

PARTIDA	Descripción	Nº de unidades
1	Suministro único y llenado de depósitos con gasóleo bonificado de automoción del ACC de Barcelona cuantificado en 17.500 litros aproximadamente.	1,00
2	Partida a justificar por jornadas de Coordinador de Seguridad y Salud según las necesidades del suministro y según consumos del edificio.	1

Como se ha especificado, la entrega del suministro irá siempre acompañada del consejero de seguridad y salud designado por la empresa adjudicataria.

Se entenderá como cantidad suministrada y por tanto la que debe ser facturada la que refleje el contador volumétrico, siendo el coste de la distribución por cuenta de la compañía adjudicataria.

Se entenderá realizado el suministro cuando el producto esté depositado en los tanques que para su almacenamiento existen en el punto de suministro.

Las características de combustible deberán cumplir como mínimo las que establece la normativa vigente para los productos petrolíferos. ENAIRe, cuando lo considere oportuno podrá analizar muestras de combustible suministrado, siendo el coste del mismo a cargo del adjudicatario.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

Todos los suministros de Gasóleo deberán cumplir las características técnicas para productos petrolíferos que establece los Anexos del Real Decreto 61/2006 de 31 de enero, BOE de 17 de febrero de 2006, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes ó en aquella legislación que posteriormente pueda entrar en vigor tras su adjudicación.

La Empresa adjudicataria deberá contar con un interlocutor responsable, para recibir los pedidos y hacer frente a las eventualidades que pudieran surgir.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones para cumplir con las exigencias de suministro que figuran en este pliego.

4. Plazo de Ejecución/Entrega

El plazo de ejecución del suministro es de UN MES (1 MES), a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio.

5. Lugar de Entrega

El lugar de prestación del servicio será el ACC de Barcelona.

Centro de Control Aéreo de Gavà.

Camí Antic de València-Camí Ral, s/n, B-210, Km.2'6 Gavà 08850 Barcelona.

6. Dirección del Suministro

Tanto Enaire como la empresa adjudicataria se comprometen a designar representantes.

Durante el desarrollo del contrato, todas las relaciones con Enaire referentes a su ejecución, se establecerán a través del Director del Expediente o persona en quien delegue.

El Director del Expediente establecerá los criterios y líneas generales para la actuación en relación con el suministro contratado para el cumplimiento de los fines del mismo.

Por otra parte, la empresa adjudicataria deberá nombrar un Coordinador que actuará como interlocutor con el Director del Expediente, cuya función principal será la de responder de la correcta ejecución del contrato, responsabilizándose del nivel de calidad deseado en los resultados. Dicho Coordinador deberá estar permanentemente localizado".

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

7. Cláusula de Medios Humanos

El adjudicatario se compromete a realizar la actividad, objeto del Pliego, con los medios humanos y materiales adecuados a tal fin.

Para tal fin, la empresa adjudicataria deberá designar un Consejero de Seguridad. En referencia a este consejero, las empresas oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Último Informe anual del consejero de seguridad
- Certificado conforme la empresa ha remitido el citado informe a la dirección general de ferrocarriles y transportes por carretera y al departament de política territorial i obres públiques de la Generalitat de Valencia
- Informe de formación y últimos cursos del consejero de seguridad.

La facultad de dirección, organización y control de los trabajadores corresponde a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una titularidad independiente a la de Enaire, así como de organización autónoma.

No obstante, el adjudicatario, con el fin de que no quede dañada la imagen de Enaire, se compromete a adoptar todas aquellas medidas que considere necesarias para que su personal cumpla con los siguientes requisitos:

1. Utilizar la ropa de trabajo y/o uniformidad reglamentaria y mantenerla en perfecto estado de presentación; así como los distintivos de la empresa adjudicataria establecidos. ** (si es que la prestación del servicio exigiera la utilización de uniforme)
2. Desempeñar sus funciones sujeto al cumplimiento de la normativa que regule los recintos aeronáuticos y/o aeroportuarios; resultando el adjudicatario el único y exclusivo responsable por las infracciones en que pueda incurrir dicho personal, siendo Enaire ajena a esta responsabilidad.

En el supuesto que se produzcan quejas contra trabajadores de la adjudicataria motivadas por falta de capacidad o comportamiento incorrecto, el Director del Expediente dará traslado de las mismas al adjudicatario, a los efectos oportunos.

3. En particular, en el Centro de trabajo, llevar visible la tarjeta de identificación individual (acreditación) asignada por los servicios de Seguridad, cumpliendo escrupulosamente las autorizaciones y restricciones de la misma.

Respecto al personal, el adjudicatario se obliga expresamente a:

- a) Realizar su actividad con una plantilla de trabajadores adecuada para el rendimiento óptimo y calidad del servicio. Respecto del personal del adjudicatario, adscrito a la actividad objeto de este pliego, una vez finalizada ésta o si la misma se resolviera antes de finalizar la vigencia pactada se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y en los propios convenios colectivos que resulten de aplicación en materia de subrogación empresarial.

En ningún caso, el personal de la adjudicataria se incorporará a la plantilla de Enaire, ni ésta se subrogará en las relaciones laborales existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores; siendo Enaire totalmente ajena a las referidas relaciones laborales, así como a las eventuales responsabilidades que de las mismas pudieran derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente serán de su cuenta y cargo.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

- b) Aceptar todas las responsabilidades que se deriven de las relaciones que pueda establecer con terceras personas, durante la vigencia de la asistencia técnica, para desarrollar el objeto de la misma, por lo que Enaire no se subrogará en dichas relaciones.
- c) Remitir a la autoridad correspondiente de Enaire, a los solos efectos de control y seguridad, relación nominal de los medios humanos que la empresa adjudicataria vaya a asignar a la prestación del servicio, con indicación del período de vinculación, así como la documentación que sea exigible; todo ello, a los solos efectos de determinar el período de validez de las tarjetas de seguridad (acreditaciones).

Sin esta remisión, no se entregará la tarjeta de seguridad (acreditación) que, a efectos de seguridad, será exigible portar.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria comunicar, con carácter inmediato, al Director del Expediente, cualquier variación de los datos contenidos en la citada relación nominal (nombre, vinculación, horario, etc.) con el objeto de que estén debidamente actualizadas las tarjetas de seguridad (acreditación).

Enaire, en atención al servicio público que presta, podrá retirar las tarjetas de seguridad (acreditaciones) cuando, por razones debidamente justificadas, peligre la seguridad o pueda quedar dañada la imagen de la Entidad.

- d) El personal del adjudicatario quedará sometido a las normas que sobre la seguridad, policía y régimen interior rijan en el Centro de trabajo.
- e) Cumplimiento de toda la normativa aplicable a los trabajadores en materia de trabajo, empleo, Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

8. Cláusula de Huelga

En el caso de originarse algún conflicto del que pudiera verse afectado este servicio, dicha circunstancia deberá ponerse en conocimiento de la Dirección del Expediente, con una antelación mínima de diez días naturales.

Asimismo, el adjudicatario tendrá la obligación de comunicar a la Dirección del Expediente, con la suficiente y máxima antelación posible, los servicios mínimos acordados, en su caso, por la Autoridad competente, en el supuesto de huelgas o paros que afecten a su personal.

Durante el desarrollo de la huelga, el adjudicatario estará obligado a informar a la Dirección del Centro de la evolución e incidentes, en los plazos y formas fijados por el Director del expediente.

En las situaciones de huelga que afecten al personal de la empresa adjudicataria, se deberán mantener los servicios necesarios a fin de asegurar la prestación de los mismos, de acuerdo con la legislación vigente.

Durante el periodo de huelga, se suspenderá la contraprestación por parte de Enaire, en tanto el adjudicatario acuerde con ésta los niveles de servicio que se van a prestar y las formas de retribución correspondientes."

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

9. Cláusula de Altas Seguridad Social

La empresa adjudicataria deberá remitir a ENAIRe antes de inicio del servicio, copia de la documentación relativa a la afiliación a la Seguridad Social de todos los trabajadores que van a ejecutar el contrato, ya sean propios o subcontratados. Esta documentación deberá ser aportada por cada nueva incorporación durante toda la vigencia del contrato y siempre antes de iniciar sus tareas para ENAIRe. El director del Expediente decidirá e informará acerca de la documentación a presentar para evidenciar la afiliación de los trabajadores y determinará la necesidad de hacerlo con cierta periodicidad.

10. Cláusula Medioambiental Específica

El contenido de esta cláusula se encuentra recogido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Los compromisos de ENAIRe en materia de medio ambiente están incluidos en la Política de Gestión Integrada, cuya versión en vigor puede consultarse en la web de ENAIRe: www.enaire.es

Obligaciones ambientales específicas de la actividad.

Los requisitos ambientales generales de Enaire se incluyen en las Cláusulas de protección al medio ambiente y son de obligado cumplimiento. En este apartado se incluyen las obligaciones ambientales específicas de la actividad objeto de este contrato.

El coste de todas las medidas que la empresa tenga que adoptar a fin de dar cumplimiento a las obligaciones ambientales específicas establecidas en este apartado, será sufragado por la empresa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas será considerado como infracción contractual, y llevarán aparejadas la imposición de las correspondientes sanciones en forma de penalizaciones contractuales conforme a lo establecido en las Cláusulas ambientales generales de Enaire.

Autorizaciones, permisos y otros documentos

Autorizaciones como transportistas de productos peligrosos por carretera (Acuerdo Europeo sobre transporte internacional –ADR–)

Otras obligaciones requeridas

Designación del consejero de seguridad, según ADR y RD 97/2014

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

11. Cláusula de Prevención de Riesgos Laborales

Las tareas de descarga de combustible se efectuarán de conformidad con la Instrucción de trabajo que se incluye en el Anexo 1.

12. Seguridad de la Información

ENAIRe confirma su firme compromiso con la Seguridad de la Información mediante la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) que permite contar con unos niveles de seguridad adecuados para proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y autenticidad de la información.

Todo proceso de contratación que contemple la adquisición de nuevos componentes atenderá a las conclusiones del Análisis de Riesgos correspondiente, siendo asimismo acorde a la política, arquitectura, procesos y controles de seguridad desplegados en ENAIRe y certificados conforme al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y a las necesidades técnicas, de formación y financiación oportunas.

En ese sentido, a continuación, se enumeran las condiciones que deberá cumplir el adjudicatario de obras, servicios y suministros externos en materia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Se considera que los requisitos establecidos suponen un mínimo y serán aplicables a lo largo de la vigencia completa del acuerdo o contrato, pudiendo extenderse más allá de su finalización en aquellos casos en que así se indique expresamente.

Los requisitos establecidos en el presente documento serán aplicables o no dependiendo de la naturaleza de los suministros contratados y podrán ser reforzados con medidas de seguridad adicionales establecidas por ENAIRe, acordadas con el adjudicatario y recogidas en otros documentos relacionados con el suministro.

En los apartados que siguen aplicarán las siguientes definiciones:

- Adjudicatario: Licitador que recibe la adjudicación del suministro contratado.
- Equipos del adjudicatario: Equipamiento de sistemas de información tanto si es propiedad del adjudicatario como de un tercero contratado por el adjudicatario, empleado para la prestación del servicio contratado que va a emplearse para almacenar, procesar o transmitir información de ENAIRe o a acceder a redes o sistemas de información de ENAIRe.
- Instalaciones del adjudicatario: Localización física desde la que el adjudicatario presta los servicios contratados tanto si son propiedad del adjudicatario como un tercero contratado por el adjudicatario.
- Personal del adjudicatario: Cualquier persona que presta los servicios solicitados en la contratación por cuenta del adjudicatario sea personal propio del adjudicatario, personal de terceros

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

contratados por el adjudicatario o personal que, por cuenta propia, trabaje para el adjudicatario en la prestación de los servicios contratados.

- Subcontratista: Tercero contratado por el adjudicatario que se encarga, bajo la dirección y control de éste, de la ejecución de partes del servicio contratado.

A. Requisitos Generales.

- A.1. El adjudicatario realizará los trabajos y servicios objeto de la contratación de acuerdo, en todo momento, a la legislación vigente, a la regulación aplicable, a las políticas y normativa de seguridad de ENAIRe y, en cualquier caso, de manera alineada con las buenas prácticas, procedimientos y estándares de referencia a nivel nacional e internacional en materia de Gestión de la Seguridad de la Información.

- A.2. ENAIRe, una vez formalizada la adjudicación, pondrá a disposición del adjudicatario toda la documentación relativa a políticas, normativa de seguridad y procesos que deberá seguir el adjudicatario de acuerdo con el objeto del suministro. Es, sin embargo, obligación del adjudicatario, solicitar dicha documentación si la considera necesaria.

- A.3. El adjudicatario quedará expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito de ENAIRe.

- A.4. Se considerará como información confidencial a cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud de la presente contratación, en especial:

- a. la información y datos propios de ENAIRe que no tengan carácter público.

- b. la información de los usuarios y beneficiarios de los productos y servicios objeto del presente pliego.

- c. la información que con tal carácter se indique.

- d. cualquier otra información a la que acceda durante la ejecución de los trabajos asociados a la presente contratación, incluyendo la documentación.

- A.5. La duración de las obligaciones de confidencialidad asociadas a la presente contratación será de 50 años o mientras la información ostente tal carácter, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre el adjudicatario y ENAIRe.

- A.6. El adjudicatario tratará la información proporcionada por ENAIRe o cualquier otra información relativa a ENAIRe a la que, en virtud de los trabajos objeto del presente pliego, tenga acceso con el cuidado debido y, en cualquier caso, de acuerdo con las políticas de clasificación y tratamiento de la información vigentes en ENAIRe.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

- A.7. El personal del adjudicatario que acceda, de forma fortuita o accidental, a información de ENAIRe que no esté relacionada con el objeto del presente pliego, adquirirá la obligación de guardar estricta confidencialidad sobre la misma e informar puntualmente a ENAIRe del hecho acontecido. El adjudicatario informará fehacientemente a su personal sobre esta obligación.
- A.8. El adjudicatario informará al personal del adjudicatario que participe en el suministro contratado, de las obligaciones establecidas en relación con el tratamiento de la información de ENAIRe, la confidencialidad de la información, obligaciones relativas al tratamiento automatizado de datos de carácter personal y normativa de seguridad. El adjudicatario deberá poner todos los medios a su alcance para que su personal cumpla tales obligaciones.
- A.9. El adjudicatario, siempre que las condiciones del acuerdo o contrato de suministro lo autoricen, estará obligado a trasladar todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en este anexo a sus subcontratistas y colaboradores terceros que participen en el servicio. El adjudicatario tendrá la obligación de verificar el cumplimiento por parte de dichos colaboradores y subcontratistas de estas condiciones.

Gavà, marzo de 2024

Realizado por:

Daniel Ceballos Sopena
TÉCNICO DEPARTAMENTO
ASUNTOS GENERALES R. ESTE

Supervisado por:

José Luis Vílchez García
JEFE SECCIÓN SERVICIOS
ASUNTOS GENERALES R. ESTE

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

ANEXO 1 PRODUCTOS LÍQUIDOS INFLAMABLES: INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TAREAS DE DESCARGA Y TAREAS DE LIMPIEZA EN CASO DE DERRAME

ANEXO I		Página 1 de 1		
LISTA DE COMPROBACION PARA DESCARGA DE CISTERNA				
DATOS DEL CARGAMENTO				
1.-PRODUCTO(S):				
2.-ALBARÁN NÚMERO:				
3.-EMPRESA TRANSPORTISTA:				
4.-MATRÍCULA VEHICULO:			4.2.-MATRICULA CISTERNA:	
COMPROBACIONES PREVIAS A LA DESCARGA		SI	NO	NA
5.- COMPROBACIÓN VISUAL DEL BUEN ESTADO DEL VEHÍCULO Y SUS EQUIPOS.				
6.- INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO (FRENO DE ESTACIONAMIENTO Y CALZOS, SI FUERAN NECESARIOS).				
7.- COMPROBACIÓN DE CAPACIDAD LIBRE SUFICIENTE DEL DEPÓSITO RECEPTOR DE LA MERCANCÍA.				
8.- SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA, EN CASO DE TRÁNSITO DE PERSONAS O CIRCULACIÓN DE VEHICULOS.				
9.- TOMA A TIERRA CONECTADA (EN CASO DE DISPONER DE LA MISMA)				
10.- EXISTENCIA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD (EXTINTORES, MATERIAL ABSORBENTE DE DERRAMES).				
11.- AUSENCIA DE TRABAJO INCOMPATIBLE CON LA SEGURIDAD EN LAS INMEDIACIONES DE LA DESCARGA.				
COMPROBACIONES DURANTE LA DESCARGA		SI	NO	NA
12.- CONDUCTOR FUERA DE LA CABINA, SUPERVISANDO OPERACIÓN DE DESCARGA.				
13.- AUSENCIA DE FUGAS Y DERRAMES.				
14.- NO EXCEDER LA CAPACIDAD DEL DEPÓSITO RECEPTOR DE LA MERCANCÍA.				
15.- MANGUERA DE DESCARGA SIN TENSIONES.				
16.- PROHIBICIÓN DE FUMAR.				
CONTROLES DESPUÉS DE LA DESCARGA		SI	NO	NA
17.- BOCAS DE CARGA CERRADAS Y TUBERÍA DE MEDICIÓN				
18.- AUSENCIA DE FUGAS Y DERRAMES				
19.- ALBARÁN DE ENTREGA FIRMADO				
20.- CARTA DE PORTE EN VACÍO FIRMADA Y ENTREGADA AL TRANSPORTISTA				
POR EL TRANSPORTISTA (FIRMA Y NOMBRE LEGIBLE)			POR LA EMPRESA (FIRMA Y NOMBRE LEGIBLE)	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

ANEXO II		Página 1 de 2
INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TAREAS DE DESCARGA DE PRODUCTOS LIQUIDOS INFLAMABLES		
FASES DE TRABAJO	PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD	
Antes de la llegada	<p>Garantizar que no existen obstáculos en la zona de descarga.</p> <p>Comprobar que existe una salida libre para el camión en caso de incidente.</p>	
Antes de la descarga	<p>Comprobación de puntos clave de seguridad en el camión cisterna.</p> <p>Comprobar el buen estado de las mangueras de descarga.</p> <p>Comprobar la buena apariencia exterior de la cisterna y equipo.</p> <p>El camión estará inmovilizado: freno de mano echado y calzos adecuados en las ruedas.</p> <p>Señalización del Vehículo en Descarga y de toda la zona próxima a la ubicación del camión cisterna, evitando en lo posible el tránsito de vehículos junto a dicho camión, en torno a 5 metros.</p> <p>Los medios de extinción estarán situados en las proximidades del camión cisterna, nunca pegados al mismo. Carro de 50 Kg de polvo seco polivalente.</p> <p>Ausencia de trabajos incompatibles dentro de la zona de descarga. Fumar está totalmente prohibido (incluso en la cabina del camión). Trabajar con llamas abiertas, operaciones de soldadura, y cualquier otra actividad que genere altas temperaturas o chispas, queda completamente prohibido.</p>	
Conexión de la toma de tierra del camión a la pica o terminal homologada que posea la zona de trabajo.	Si se dispone de la misma, conectar	
Comprobación de puntos clave de seguridad en la zona de descarga con las motobombas.	<p>Conexión de la toma de tierra de la motobomba a la pica o terminal homologada que posea la zona de trabajo, si se dispone de la misma.</p> <p>Ausencia de trabajos incompatibles dentro de la zona de descarga. Fumar está totalmente prohibido. Trabajar con llamas abiertas, operaciones de soldadura, y cualquier otra actividad que genere altas temperaturas o chispas queda completamente prohibido.</p>	
Durante la Descarga	<p>Durante la descarga, es obligatorio en todo momento, la presencia de una persona competente del centro de trabajo, así como la presencia del conductor/operario de la descarga.</p> <p>Comprobar la limpieza de la zona de descarga. Si se observa que en la zona de descarga hay derrames, se deberán limpiar según la instrucción de trabajo de limpieza de derrames de líquidos.</p>	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

ANEXO II		Página 2 de 2
INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TAREAS DE DESCARGA DE PRODUCTOS LIQUIDOS INFLAMABLES		
FASES DE TRABAJO	PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD	
En caso de surgir alguna incidencia	<p>Cerrar válvula de descarga de la cisterna. Paralizar la descarga. Eliminar la incidencia. Si no es posible, proceder como sigue: Si la incidencia ocasiona una emergencia, cortar la corriente del cuadro general / o activar la parada de emergencia de la instalación. Desconectar la manguera de la cisterna y del tanque. Evitar que el vehículo "pise" o circule sobre el derrame. Si existe derrame de producto por fuga o sobrellenado, NO PONER EN MARCHA el motor de la cisterna hasta haber eliminado todo el producto, o pararlo si la descarga es con bomba o compresor.</p>	
Después de la descarga	<p>Comprobar que el compartimento de la cisterna está completamente vacío (para ello, se comprobará la ausencia de producto en la manguera a través del visor de la misma, si se dispone). Comprobar que se mantiene la presión en el manómetro que se encuentra dentro del cajón de las bocas de descarga de la cisterna. Comprobar que se cierran las válvulas de descarga de la cisterna. El transportista, desconectará la manguera de la cisterna, levantándola hacia la boca del tanque, con el fin de vaciar el producto contenido en la misma. Requerir al transportista la "purga" del compartimento/s del líquido residual, empleando para ello cubos o recipientes adecuados. El transportista desconectará la manguera de la boca de carga del tanque o depósito Cerrar la boca de carga del depósito que ha recibido el producto. Desconectar las pinzas de puesta a tierra del camión. Comprobar la limpieza de la zona de descarga. Si se observa que en la zona de descarga hay derrames de suficiente entidad, se deberán limpiar según instrucción de trabajo de limpieza de derrame de líquidos. NO PONER EN MARCHA el motor de la cisterna hasta haber eliminado todo el producto. Retirar el extintor utilizado para la descarga. Comprobar que se retira la señalización y los elementos usados para acotar la zona. Retirar los calzos de vehículos, si procede.</p>	
<p>Observaciones:</p> <p>La ropa de trabajo del personal que realiza la descarga de productos combustibles e inflamables debe tener propiedades antiestáticas, cumplir con la Norma UNE- EN- 1149-1 y 3.</p> <p>El calzado debe ser antiestático y cumplir la Norma UNE- EN -ISO-20345</p> <p>El Anexo I contiene una lista de comprobación para uso por parte de la empresa y conductores de camiones cisternas a fin de comprobar que las operaciones de descarga se realizan correctamente.</p>		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL EXPEDIENTE DE "SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA EL ACC DE BARCELONA"

<u>ANEXO III</u>		Página 1 de 1
INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA TAREAS DE LIMPIEZA DE DERRAMES DE LIQUIDOS INFLAMABLES		
FASES DE TRABAJO	PUNTOS CLAVE DE SEGURIDAD	
Derrames de poca entidad	<p>Recoger el derrame con material absorbente, sepiolita o caolín, NUNCA utilizar serrín. Verter el derrame en un contenedor específico con tapa para evitar la emisión vapores.</p> <p>Utilizar los siguientes EPIS: Guantes de protección contra agentes químicos (categoría 3) UNE 374 AJKL, gafas de seguridad y calzado de seguridad con suela antideslizante.</p>	
Derrames de cierta entidad	<p>Evitar cualquier fuente de ignición (llama o chispa, etc.).</p> <p>Contener el producto derramado usando producto absorbente para derrames (sepiolita o caolín, NUNCA utilizar serrín), o bien arena.</p> <p>Controlar el acceso al centro y mantenerlo despejado hasta la llegada de los servicios de emergencia.</p> <p>Utilizar los siguientes EPIS: Guantes de protección contra agentes químicos categoría 3 UNE 374 AJKL, gafas de seguridad, calzado de seguridad con suela antideslizante y máscara buconasal, Filtro Gases A2+P2.</p> <p>La ropa de trabajo deberá ser retirada y limpiada lo antes posible.</p>	
Observaciones:		